

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención

Imprenta.-

de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta Provincial. Ciudad

Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 18 de agosto de 1995

Núm. 188

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente:

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de agosto de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Salvador Vidal Varela.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401050980 F CASTILLO 240401040602 M MARTINEZ 249209900152 P CRUZ S A 240401041059 E ALVAREZ 240401042982 P ESCUREDO 2404010009840 R CARREIRA 240042470284 M MARTIN 240101045904 R GONZALEZ 240401052537 J OSORIO 240042415935 G ESCUDER 2400401042003 A FERNANDEZ 240040104163 J CRISTOBAL 240040104163 J CRISTOBAL 240040104163 G PALACIOS 240042472219 M ALONSO 240401052793 J FUENTES 2400401052793 J FUENTES 24004201052793 J FUENTES 2400401052793 J FUENTES 240041040912 R CORREA 240401040912 R CORREA 240401040936 F SALORIO	72565623 A04051694 10520391 34600484 36869271 36050372 39151947 78883605 10025235 16051240 09705993 50800531 09690194 13062631 09724164 32754873 32835847 B15214018 09739490 32246721	ALICANTE BENIDORM OLULA DEL RIO BARCELONA L HOSPITALET DE LLOB RUBI S PERPETUA DE MOGODA TERRASSA BARACALDO BILBAO LAS ARENAS SANTURTZI ARANDA DE DUERO BURGOS BURGOS MILLADOIRO CARBALLO VERDILLO CARBALLO CORUNA A CORUNA A CORUNA A	13.06.95 15.06.95 25.07.95 21.06.95 20.06.95 15.06.95 3.06.95 7.06.95 24.06.95 24.06.95 21.06.95 21.06.95 10.06.95 11.06.95 21.06.95 10.06.95 10.06.95 10.06.95 10.06.95 20.06.95	50.000 50.000 50.000 30.000 PAGADO 50.000 25.000 15.000 25.000 16.000 PAGADO 35.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 30.000 25.000 30.000 25.000	1 2 1 1 1 1	RD 13/92	050. 050. 072.3 050. 050. 050. 048. 056.5 117.1 050. 117.1 048. 100.1 050. 050. 050. 050.



B.O.P. Núm. 188

	DENUNCIADO/A		LOCALIDAD		CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART.
40401052665	J OZORES A GONZÁLEZ M DURÁN J REGO J PEREZ F ALEJANDRO C GOMEZ A CANAS A FERNÁNDEZ J COSTA M BELLON J ARIAS J OTERO	32298044	CORUNA A	18.06.95 13.05.95	20.000		RD 13/92 048. D121190 198.F
40042392480	A GONZALEZ M DIRAN	32302393 32320999	CORUNA A	11.06.95	35.000	1	RD 13/92 052.
40200900790	J REGO	32411599	CORUNA A	25.06.95	20.000		RD 13/92 052. RD 13/92 052.
40401051752	J PEREZ	32417835 32432283	CORUNA A EERROL FERROL FERROL ORTIGUEIRA SADA SANTIAGO SANTIAGO SANTIAGO VALDOVINO CORDOBA ASTORGA ASTORGA ASTORGA ASTORGA ASTORGA BEMBIBRE BENAVIDES CABAÑAS RARAS VILLANUEVA DE CARR SORRIBA ESLA CONGOSTO SAN MIGUEL DE DUEN ROBERO FABERO LILLO DEL BIERZO LUIGIDOG DE OTEROGO	21.06.95 1.06.95	15.000		RD 13/92 117.1
40042418912	C GOMEZ	32451223	CORUÑA A	8.06.95	25.000		RD 13/92 084.1
40200900661	A CANAS	32748549	CORUÑA A	112.06.95	20,000		RD 13/92 052. RD 13/92 050.
40200903042	A FERNANDEZ	32755636 32758439	CORUNA A	19.06.95	25.000 25.000		RD 13/92 030.
40042414608	M BELLON	32774036	CORUNA A	9.06.95	25.000		RD 13/92 1084.1
40401051764	J ARIAS	32812203	CORUÑA A	21.06.95	20.000 35.000	1	RD 13/92 052. RD 13/92 050.
40401052756	F BUSTILLO	35435240 07941099	FERROL	18.06.95	20,000		RD 13/92 048.
40042421698	A GONZALEZ LLANOS	32635488 35975344	FERROL	11.06.95	35.000		D130186
40401051466	P TRUEBA	35975344 GE020025	ORTIGUETRA FERROL	19.06.95	20.000 15.000		RD 13/92 048. RD 13/92 167.
40042422307	A MOSQUERA	76323845	SADA	7.06.95	16.000		RD 13/92 099.
40401051478	C ALVAREZ	09669902 33217 4 89	SANTIAGO	19.06.95	25,000 35,000		RD 13/92 048. RD 13/92 050.
40101042976	J PONCE	32647902	VALDOVIÑO	5.06.95	15.000	1	RD 13/92 167.
40200876683	D RAIGON	30008845	CORDOBA	19.06.95	40.000	1	RD 13/92 050.
40100970940	J GONZALEZ	10184330 10189801	ASTORGA ASTORGA	5.06.95	15.000 15.000		RD 13/92 154. RD 13/92 100.2
40042418122	J MENENDEZ	10191108	ASTORGA	11.06.95	15.000		RD 13/92 146.3
40401043834	A MEIRE	10199393	ASTORGA	26.06.95	30.000		RD 13/92 050. RD 13/92 048.
40401052690	M IRANEZ	10029773 71552475	BENAVIDES	22.06.95	20.000		RD 13/92 050.
40401053165	A GIRON	10013485	CABAÑAS RARAS	21.06.95	20.000		RD 13/92 048.
40401041278	A GARCIA	09672178 09722222	VILLANUEVA DE CARR	21.06.95	40.000		RD 13/92 050. RD 13/92 048.
40401051983	F GARCIA	10047638	CONGOSTO	23.06.95	20.000		RD 13/92 050.
40101037130	M TABARES	10085396	SAN MIGUEL DE DUEN	5.06.95	50.000		RDL 339/90 060.1
40401043809	M RAMIREZ	10142132 44433010	KORTEDI NO ANTORKA	8 06 95	25.000 15.000		RD 13/92 050. RD 13/92 117.1
40101025802	M RAMIREZ	44433010	FABERO	8.06.95	50.000		RDL 339/90 060.1
40401052513	M REIGOSA	10079365 09746883	CUCENDOC DE OTEROS	16.06.95	20.000		RD 13/92 050. RDL 339/90 059.3
40042416563	J REDONDO	09746883	GUSENDOS DE OTEROS	9.06.95	5.000		RDL 339/90 059.3
40101050961	M BELLON J ARIAS J ARIAS J ARIAS J ARIAS J TERO F BUSTILLO A GONZALEZ LLANOS P TRUEBA L OUZAID A MOSQUERA C ALVAREZ A TARRIO J PONCE D RAIGON J GONZALEZ M SECO J MENENDEZ A MEIRE J REY M IBANEZ A GIRON A GARCIA L BERNABE F GARCIA M TABARES J LOPEZ M RAMIREZ M RAMIREZ M RAMIREZ M RAMIREZ M REIGOSA J REDONDO J REDONDO J REDONDO J REDONDO J RODRIGUEZ J DIEZ C MARTINEZ E SILVA LEONESA DEL VIDRIO S L F CARRASCO	10184529	LA BANEZA	3.06.95	10.000		RD 13/92 171.
40042420724	J RODKIGUEZ	10195697 09802682	LA BANEZA	7 06 95	15.000 5.000		RD' 13/92 117.1 RDL 339/90 059.3
40100924205	C MARTINEZ	09807149	LA ROBLA	7.06.95	35.000		D130186
40101028943	E SILVA	11370371	ALCEDO DE ALBA	13.06.95	50,000		RDL 339/90 060.1
40442396047	F CARRASCO	A3240166 01891143	LEON	24 06 95	50.000		RDL 339/90 061.4 RD 13/92 050.
40401042027	F DE LOS MOZOS	07783265	LEON	24.06.95	30.000		RD 13/92 050.
40042416253	J FERRERO	09624570 09645804	LEON	10.06.95	50.000	3	RD 13/92 020.1 RD 13/92 117.1
40042420505	P RIESCO	09656340	LEON	8.06.95	15.000		RD 13/92 117.1
40042418134	R CHAMORRO	09656925	LEON	8.06.95	15.000		RD 13/92 155.
40101019681	M GARCIA	09677735 09688624	I.EON	8.06.95	20.000		RDL 339/90 062.1 RDL 339/90 059.3
40042416095	M GARCIA	09688624	LEON	9.06.95	35.000		D130186
40401051648	J SUAREZ	09694210 09736716	LEON	21.06.95	20.000		RD 13/92 050.
40401041515	J DE LEON	09736772	LEON	22.06.95	35.000 50.000	1 2	RD 13/92 050. RD 13/92 050.
40101019796	M LUIS	09741623	LEON	18.06.95	50.000	2	IRD 13/92 020.1
40401051351	M ALONSO	09762722 09763256	LEON	12.06.95	25.000 25.000		RDL 339/90 060.1 RD 13/92 050.
40042397350	M ASENJO	09765038	LEON	9.06.95	15.000		IRD 13/92 1117.1
40042311789	C RUBIO	09767270 09771389	LEON	9.06.95	5.000		RDL 339/90 059.3
40401040985	P PRIETO	09771449	LEON	20.06.95	15.000 40.000	1	RDL 339/90 061.4 RD 13/92 050.
40042428164	C GONZALEZ	09777405	LEON	13.06.95	15.000	1	RD 13/92 155.
40101048528	M ROJO	09784046 09784046	LEON	12.07.95	20.000		RDL 339/90 061.3
40042426623	J GUTIERREZ	10823439	LEON	14.06.95	15.000 10.000		RD 13/92 094.1 RD 13/92 170.
40101022710	L GUTIERREZ	12212132 37365170	LEON	7.07.95	50.000	3	IRD 13/92 1020.1
40042416836	C MARTINEZ E SILVA LEOMESA DEL VIDRIO S L F CARRASCO F DE LOS MOZOS J FERRERO D REYES P RIESCO R CHAMORRO L CID M GARCIA M GARCIA J SUAREZ J ALONSO J DE LEON M LUIS E GUTIERREZ M ALONSO M ASENJO C RUBIO R ALVAREZ P PRIETO C GONZALEZ M ROJO J GUTIERREZ L GUTIERREZ L GUTIERREZ L GUTIERREZ J LOZANO I FONTECHA M RUBIO CONTRATAS Y SANEAMIENTOS C D DLOPEZ	50922127	ROBLEDINO VALDUERN FABERO FABERO LILLO DEL BIERZO GUSENDOS DE OTEROS GUSENDOS DE OTEROS LA BANEZA LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA ALCEDO DE ALBA LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	1 07 95	35.000 25.000	1	RD 13/92 050. RDL 339/90 061.3
40401041564	I FONTECHA	71417253	LEON	22.06.95	40.000	1	IRD 13/92 1052.
40042416575	M RUBIO CONTRATAS Y SANEAMIENTOS C	71923392 A24056798	ARMINI A	9.06.95	10.000	1	RD 13/92 092.2
IOTOTOTOT	D LOPEZ	09975792 10017943	PONFERRADA	14.06.95	45.000 25.000		RDL 339/90 061.3 RD 13/92 050.
40401053098	M FIERRO	10017943	PONFERRADA	20.06.95	30.000		IRD 13/92 1050.
40401041771 40401051995	J JIMENEZ J GARCIA	10021900 10026724	PONFERRADA	23.06.95	35.000		RD 13/92 050.
40401051818	J ALVAREZ	10029702	PONFERRADA	22.06.95	20.000		RD 13/92 050. RD 13/92 052.
40401051818 40042364289	D LOPEZ M FIERRO J JIMENEZ J GARCIA J ALVAREZ V ALVAREZ F RICO L PEREZ	10030717	PONFERRADA	10.06.95	15.000		IRD 13/92 1014.2
40042428449	F RICO L PEREZ	10031711	PONFERRADA	10.06.95	15.000	1	RD 13/92 167.

XPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
0401006576 J	PELETEIRO MARBAN BECARIZA RAMON GIRON MACIAS MEDINA PRADA CUESTA PRIETO GARCIA GIRON SANCHEZ GARCIA GEIJO SANCHEZ SANCHEZ RAMOS VEGA VEGA VEGA VEGA VEGA VEGA VEGA RALVAREZ BLIANCO TRONCO SABUGO GONZALEZ FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDEZ GONZALEZ FONZALEZ FONZALEZ MONTERO GARCIA GRACIA GRACIA GRACIA GRACIA GRACIA GUNTIELE VILELA ROIS CABANAS IZQUIERDO RAMIREZ VILLALOBOS DE VICENTE ISASA VALBUENA GUTIERREZ PARDO GONZALEZ RUIZ DE AZCARATE LAMELA PAVON	10052295	PONFERRADA	[30.05.95]	30.000		RD 13/92	052
0042422381 0	MARBAN	10054409 10059884	PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA PONFERRADA IPONEBRADA CAMPO TORAL DE MERAYO FERRERAS DE CEPEDA QUINTANA DE LA PEN SAN ANDRES RABANEDO SAN ANDRES RABANEDO TROBAJO DEL CAMINO SAN ROMAN DE LA VE SANTIBANEZ DE LA I SANTA MARIA PARAMO SANTA MARIA PARAMO SANTA MARINA DEL REY	10.06.95 18.06.95	15.000		IRD 13/92	100.
040105271910 0401051971 F	RAMON	10059884	PONFERRADA	23.06.95	25.000 25.000		RD 13/92 RD 13/92	048
0401051399	GIRON	10077555	PONFERRADA	17.06.95 20.06.95	20.000		RD 13/92	050
0401051570 J	MACIAS	110080651	PONFERRADA	20.06.95	20.000		RD 13/92	050
0401053244	MEDINA L DODEDA	18412616 71505588	PONFERRADA	21.06.95 6.06.95 24.06.95	35.000 5.000	1	RD 13/92 RDL 339/90	1050
0401042015 N	PRADA	44426244	TORAL DE MERAYO	24.06.95	25.000		RD 13/92	048
0042387216	CUESTA	10192880	FERRERAS DE CEPEDA	4.06.95	15.000		RD 13/92	117
0101060413	PRIETO	71411887 09766949	QUINTANA DE LA PEN	24.06.95 4.06.95 5.06.95 11.06.95 21.06.95 22.06.95 22.06.95 23.06.95	15.000 15.000	-1	RD 13/92 RD 13/92	090
0042311649	DIEZ	09802415	SAN ANDRES RABANEDO	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060
0401051650	GARCIA	09713417	TROBAJO DEL CAMINO	21.06.95	20.000		RD 13/92	050
0401042040 A	GEIJU FERNANDEZ	10192556 10195048	SAN KUMAN DE LA VE	25.06.95	25.000 40.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050 050
0401041850 R	LOZANO	09708653	SANTA MARIA PARAMO	23.06.95	25.000		RD 13/92	050
0401043184 J	SANCHEZ	09726324	SANTA MARINA DEL REY	22.06.95	40.000	1	RD 13/92	050
0101012030 1	RAMOS	10192145 09712123	SANTA MARINA DEL REY CARBAJAL DE LA LEG	20.06.95	35.000 35.000		RD 13/92 D130186	050
0101012042 J	RAMOS	09712123	CARBAJAL DE LA LEG	5.06.95	5.000		RDL 339/90 RDL 339/90	059
0101012054 J	RAMOS	09712123	CARBAJAL DE LA LEG	5.06.95	5.000		RDL 339/90 RD 13/92	059 155
042428206 F	VEGA	09792537 09792537	CANALES	13.06.95	15.000 15.000		RD 13/92	143
0042472700 M	ALVAREZ	71415937	CARBAJAL DE LA LEG CARBAJAL DE LA LEG CARBAJAL DE LA LEG CANALES CANALES VALDERRUEDA VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO VILLABLINO CARDALLES DE ARALO	5.06.95 5.06.95 5.06.95 13.06.95 13.06.95 4.06.95	25.000		RD 13/92 RDL 339/90	061
042472440 F	BLANCO	09750024 10025504	VILLABLINO	9.06.95	15.000 20.000		RD 13/92 RD 13/92	117
0101064315 F	SABUGO	10089280	VILLABLINO	7.06.95	25.000		RD 13/92	003
101064327 F	SABUGO	10089280	VILLABLINO	10.06.95 10.06.95 21.06.95	5.000		RDL 339/90	059
0101064339 E	SABUGU	10089280 10030573	VILLABLINO CAROALLES DE ARAJO	21 06 95	5.000	2		059 050
401053359 M	FERNANDEZ	09949325	TORAL VADOS	22.06.95	25.000		RD 13/92	050
401043287 J	GONZALEZ	09710435	VILLABLINO CABOALLES DE ABAJO TORAL VADOS PALANQUINOS VILLAĞUILAMBRE NAVATĒJERA SANTA MARIA RIO ARNEDO CHANTADA LUGO LUGO LUGO SARRIA ALCOBENDAS MADRID	22.06.95 2.06.95	25.000			050
042400208 A	MONTERO	07845847 09795667	VILLAQUILAMBRE NAVATĒTERA	30.05.95	5.000 15.000			170 117
200876701 M	GARCIA	09767210	SANTA MARIA RIO	19.06.95	30.000		RD 13/92	050.
401042106 M	GRACIA	72782590	ARNEDO	25.06.95 10.06.95	25.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	050
042414177 P	GURDIEL	76617515 09913755	LUGO	5.06.95	16.000			101
042420736 C	VILELA	33310706	LUGO	10.06.95	16.000		RD 13/92	100.
401043755 M	ROIS	33324916 33898866	LUGO	26.06.95 21.06.95 8.06.95	50.000			050.
042422472 M	IZOUIERDO	02694404	ALCOBENDAS	8.06.95	15.000			146.
401041680 J	RAMIREZ	00495030 00827995	MADRID	23.06.95	40.000		RD 13/92	050.
401052902 M	VILLALOBOS DE VICENTE	00827995	MADRID	18.06.95 26.06.95	30.000			050. 050.
401043068 A	ISASA	02689487	MADRID	21.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
401042866 A	VALBUENA	02826815	MADRID	20.06.95	35.000	1 2		050. 050.
401005110 A 042471045 J	PARDO	04108203 11796986	MADRID	15.05.95 9.06.95	50.000		RD 13/92	167.
042425758 J	GONZALEZ	25298899	MADDID	111.06.95	15.000		RD 13/92	117.
401052732 P	RUIZ DE AZCARATE	28020126 33313681	MADRID MADRID	18.06.95 21.07.95	25.000	-	RD 13/92 RDL 339/90	048.
401009966 J	PAVON	50074841	MADRID	115.06.951	30.000		RD 13/92	052.
401051491 A	MINGUEZ	50701620	MADRID	19.06.95 20.06.95	40.000	1	RD 13/92	048.
40104Z910 J 401052744 JG	ESPASANDIN	51887330 76361166	MADRID MADRID	20.06.95	25.000			050. 050.
401052811 A	GONZALEZ RUIZ DE AZCARATE LAMELA PAVON MINGUEZ FERNANDEZ ESPASANDIN FOCINOS REQUEJO MUNOZ VILLALTA SANCHEZ MACIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ GUTIERREZ GONZALEZ BARROSO	76796915	MADRID	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
401052859 F	REQUEJO	51360367	MAJADAHONDA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92 RDL 339/90	050.
042488392 M	VILLALTA	05407188 52100183	MOSTOLES PARLA	10.06.95 25.06.95	20.000		RDL 339/90	061.
101000544 M	SANCHEZ	01785115	TORREJON DE ARDOZ	8.06.95	16.000		RD 13/92	102.
101041590 E	MACIAS	08967530 50445713	TORREJON DE ARDOZ VILLAVICIOSA DE ODON	23.06.95	30.000			050. 050.
200876749 M	FERNANDEZ	50001425	FUENGIROLA	20.06.95	50.000	2	RD 13/92 (050.
101041862 D	FERNANDEZ	09661436	AVILES	23.06.95	30.000		RD 13/92 (050.
101042829 M	FERNANDEZ	11339202 11405938	AVILES LA LUZ AVILES	20.06.95	16.000			048.
101031431 J	GUTIERREZ	09749571	TANDAC	30.05.95	40.000	1	RD 13/92 (050.
200900764 I	GONZALEZ	09667185	GIJON	25.06.95	30.000		RD 13/92 (050.
401037676 J	PARDO	10520760 10738619	FLJON	7.06.95	40.000	1		050.
401041709 A	MENENDEZ	1078019	GIJON	23.06.95	30.000		RD 13/92 (050.
401031406 J	RIBERA	10855578	GIJON	30.05.95	30.000			050.
401041497 C	MIRANDA	11413819 12201628	GIJON	16.06.95	45.000	Said	RDL 339/90 (RD 13/92 (050.
401041783 E	LERA	12706608	FIJON	22.06.95	25.000	1	RD 13/92 (050.
401041310 J	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ GUTIERREZ GONZALEZ BARROSO PARDO MENENDEZ RIBERA SUAREZ MIRANDA LERA GARCIA GUTIERREZ RIVAS POMAR	11044040 11078077	SANDAS SIJON SIJON SIJON SIJON SIJON SIJON SUJON PUENTE DE LENA	22.06.95	50.000	2	RD 13/92 (050.
10/ 34D 1 / D 1.	THILL LEKKEY.	111111111111111111111111111111111111111	THEN THE THE LIES RIKE	1111 110 95	1:2. (/(////		W 13/94	143.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.°
240042414864 240042421662 240040125281 240401053281 240401052677 240200903066 240401042090 240401041679 240100940685 240401041338 240401041161 24040104284 240401053025 240401041333 240401041530 240401041530 240401041539 240401041539 240401041539 240401041539 240401041539 240401041539 240401041333 240401041333 240401041333	J CUQUEJO J MAYO L HERNANDEZ L ALEJANDRE E GALIANO E GALIANO M FERNANDEZ J COPEZ A CAGIGAS J GARCIA M LARRANAGA J MUNOZ J ACUIRRE P FAUS V FERNANDEZ J FORONDA C HERNANDEZ J FORONDA C HERNANDEZ M ANIBARRO M HERNANDO M HERNANDO M HERNANDO J CASAL A VIDAL SEMILLAS CLEMENTE S A R RODRIGUEZ D GALLEGO	32654095 35239630 35239630 10034073 35561651 33810211	ORENSE ORENSE BARCO DE VALDEORRA PALENCIA MARIN MARIN MARIN MORAÑA MORAÑA PONTEVEDRA SALCEDA DE CASELAS HOZNAYO SANTANDER SALAMANCA MONDRAGON SAN SEBASTIAN ZARAUTZ GANDIA VALENCIA LAGUNA DE DUERO MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID	11.06.95 9.06.95 8.06.95 10.06.95 8.06.95 10.06.95 22.06.95 12.06.95 23.06.95 23.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 22.06.95 21.06.95 21.06.95 22.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95 21.06.95	25.000 10.000 5.000 5.000 5.000 25.000 25.000 35.000 35.000 35.000 32.500 40.000 32.500 40.000 25.000 30.000 40.000 25.000 30.000 40.000 30.000 40.000 30.000 40.000 30.000	1 1 1 1 1 1 1 1 1	RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 339/90 RDL 33/92 RD 13/92	059.3 059.3 059.3 059.3 059.3 050. 050. 050. 050. 050. 050.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de agosto de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal., Salvador Vidal Varela.

Art^o = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042377399 V GARCIA 240042341228 R FERNANDEZ 240401020263 J MARTIN 240401050607 R GONZALEZ 240042378264 F AGULLO 240042378264 F AGULLO 240042350746 C PRESA 240042391992 A CUADRADO 240042403313 E POSADA 240042403313 E POSADA 240401019698 E ARIAS 240401041412 M GALLEGO 249100996704 M GONZALEZ 240101045485 I JIMENEZ 240101045473 I JIMENEZ 240401029072 A IGLESIAS 240401029596 M CAMPO CAMPO	09964910 27215090 46038753 34219353 46046856 46110530 46130450 09685273 10182316 10551068 10551068 09600321 22728029 14589851 30601280 30601280 14864846 14584413 07891729 14242768 34375819	SANTA POLA VICAR BADALONA BARCELONA BARCELONA BARCELONA GRANOLLERS S ESTEVE SESROVIRES S PERE DE TORELLO TERRASSA AMORBIETA ECHANO BARACALDO BILBAO BILBAO BILBAO DURANGO SODUPE LEJONA LEJONA PORTUGALETE	20.05.95 23.02.95 6.04.95 11.06.95 25.04.95 12.04.95 26.04.95 11.04.95 30.04.95 7.05.95 7.05.95 12.05.95 17.05.95 17.05.95 17.05.95 17.05.95 17.05.95 17.05.95 17.05.95 12.05.95 14.05.95 14.05.95	25.000 115.000 40.000 20.000 16.000 5.000 16.000 15.000 16.000 25.000 35.000 10.000 16.000 25.000 35.000 35.000	1 1 2 1	RD 13/92 D121190 RD 13/92 RD 13/92	050. 099.1 106.2 046.1 084.1 050. 050. 072.3 117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
40400999788	P VILLEGAS F PEREZ A LANDA R MUINOS A VAZQUEZ J SANCHEZ M SANCHEZ J PAINCEIRA J NIETO S LOPEZ J SEIVANE J PEREZ A FERNANDEZ J ALVAREZ J MIR A PRADO A SANCHEZ L NICOLAS A PRATO A SANCHEZ L NICOLAS A PRATO A BARRIO A CORTIZO A FERNANDEZ M PRIETO S VILLA A BARRIO A CORTIZO A FERNANDEZ M PRIETO A FERNANDEZ M PRIETO M PRIETO M BLANCO M BLANCO M BLANCO M SERNANDEZ M CLARA M SILVA M BLANCO M RIDOS BERNESGA SL MIDOS BERNESCA SL MI	13066283	BELBIMBRE CORUNA A CABANAS FERROL EL PHERTO STA MARIA	26.04.95	32.500		RD 13/92	050.
40401001815 40200875642	E PEREZ A LANDA	00118697 01098377	CORUNA A	9.05.95 3.05.95	20.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
10042407021	R MUINOS	32418912	CORUNA A	9.05.95	16.000	3	RD 13/92	101.
0042413940	A VAZQUEZ	32802647	CORUNA A	24.05.95 28.03.95	5.000		RDL 339/90	059.
0400958993	M SANCHEZ	76358163 32629302	CABANAS	6.12.94	32.500 50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	052.
0401015619	J PAINCEIRA	76394285	FERROL	27.03.95	35,000	1	RD 13/92	050.
0401023240	J NIETO	12166137 18911509	EL PUERTO STA MARIA	30.04.95	25.000		RD 13/92 RDL 339/90	048.
0042403283	J SELVANE	13721135	LAS PALMAS G C	1.05.95	15.000		RD 13/92	154.
0042374283	J PEREZ .	43658015 11072590	LAS PALMAS G C	15.04.95 9.06.95	20.000	1	RDL 339/90 RD 13/92	061.
0401038097	J ALVAREZ	09728284	S FERNANDO MASPALO	24.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
0042384161	J MIR	40500519	SANT FELIU GUIXOLS	13.04.95	15.000 25.000		RD 13/92 RD 13/92	154.
042376530	A SANCHEZ	29798036 26421613	UBEDA	6.04.95 9.05.95	5.000		RDL 339/90	059.
0401003137	NICOLAS	10018685	ASTORGA	9.05.95 6.05.95 28.05.95 21.05.95	20.000		RD 13/92	050.
0101044705	N PRIBIO	10177819 09797804	ASTURGA LAS BODAS	21.05.95	30.000		RD 13/92 RDL 339/90	050.
0401052550	BARRIO	09994908	QUILOS	16.06.95	30.000		RD 13/92	050.
0101019164 1 0401040961 1	A FERNANDEZ	09484736 09690845	ANTIMIO DE ARRIBA	22.05.95 20.06.95	25.000 50.000	2	RDL 339/90 RD 13/92	061.
401005316	S MERAYO	10049719	CISTIERNA	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
0401021838	M BLANCO	10056355 71416370	CISTIERNA	21.04.95 24.05.95	25.000 16.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
042392194	M PRIETO	10194827	DESTRIANA	15.05.95	15.000		RD 13/92	117.
101001524	ALVAREZ	71490953	POBLADURA DE LAS R	7.05.95	25.000 25.000		RD 13/92 RDL 339/90	003.
042403854 B	C MARIINEZ E CLARA	10202967 10171582	LA BANEZA	20.05.95	5.000		RDL 339/90	061.
100989996	SILVA	11370371 71403321	LA ROBLA	3.05.95	50.000		RDL 339/90	060.
04239/02/10	ARIDOS BERNESGA SI	/1403321 B24013906	PA KORPA	24.05.95 15.05.95	50.000		RD 13/92 RD 13/92	074.
042393680	CONTRATAS Y EXCAVACIONES F	B24202483	LEON	18.05.95	10.000		RDL 339/90	061.
1401039156	ALVAREZ R CARCIA	09286728 09514523	LEON	14.06.95 19.05.95	25.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 167.
401015577	CONTRATAS Y EXCAVACIONES F J ALVAREZ J GARCIA A FERNANDEZ A RODRIGUEZ A SUAREZ J GUTIERREZ J ESTRADA J LEON J REY J DIAZ J PATON J LLAMERA J GARCIA S OREJANO J LORENZANA	09536818	EL PUERTO STA MARIA VINAROZ LAS PALMAS G C LAS PALMAS G C S BARTOLOME TIRAJANA S FERNANDO MASPALO SANT FELIU GUIXOLS GIBRALEON UBEDA ASTORGA LAS BODAS OUILOS PIEDRAFITA DE LA M ANTIMIO DE ARRIBA CISTIERNA LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	27.03.95	20.000		RD 13/92	050.
042394968	RODRIGUEZ	09545562 09545912	LEON	16.05.95 26.03.95	15.000 35.000		RD 13/92 RD 13/92	117.
042423087 E	GUTIERREZ	09546365	LEON	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
0042485044 N	I ESTRADA	09626677	LEON	18.06.95	16.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	101. 117.
042400385 0 042425310 E	REY	09678611 09683911	LEON	20.05.95	20.000		RDL 339/90	061.
0101019152	DIAZ	09700893	LEON	21.05.95	50,000	3	RD 13/92 RD 13/92	020. 007.
042334990	LLAMERA	09704628 09710526	LEON	3.05.95	15.000		RD 13/92	167.
101033460 M	GARCIA	09727166	LEON	17.05.95	15.000		RDL 339/90	
042408426	SOBEJANO	09732109 09732320	PRON	12.05.95 20.05.95	25.000 5.000		RDL 339/90	050. 061.
401032617 E	LORENZANA	09733388	LEON	27.05.95	25.000		RD 13/92	048.
401038401 J	I RIJANO		LEON LEON	27.05.95 10.06.95 23.05.95	25.000			050. 050.
200875198	GARCIA	09745147	LEON	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
042392984 0	GONZALO MINGHEZ	09745197 09753856	LEON LEON	4.04.95 16.05.95 24.06.95	10.000 25.000		RD 13/92 RD 13/92	010. 050.
401028330 J	DEL RIO	109765386	LEON	19.05.95	25.000		RD 13/92	050
042366110 J	DIEZ FERNANDEZ	09768581 09769385	LEON LEON	19.05.95 31.03.95 18.05.95	50.000		RDL 339/90 RDL 339/90	061.
042408074 J	FERNANDEZ	09769385	LEON	18.05.95 29.05.95	2.000		RDL 339/90	059.
042400178	PEREZ	09770482 09773516	LEON LEON	29.05.95	16.000 15.000			102. 117.
400999028 L	LLAMAZARES	109773574	LEON	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
101051242 E	GOMEZ	09783092	LEON	18.04.95 27.05.95	15.000	2	RD 13/92	094.
100986200	BORJA	109794312	LEON LEON	17.05.95 6.04.95 22.05.95	35.000	40	D130186	050.
042403106 L	REDONDO	109797759	LEON	22.05.95	15.000		RD 13/92	143.
401028456 A	ROJO	10036234 10190713	LEON LEON	20.05.95 19.05.95 30.05.95	5.000		RDL 339/90 RD 13/92	050.
101019292 E	SOBEJANO B LORENZANA I ALYAREZ I RUANO C GARCIA C GONZALO MINGUEZ DEL RIO DLEZ I FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDEZ PEREZ PONGA LLAMAZARES GOMEZ RIOS BORJA REDONDO RODRIGUEZ ACOSTA SUAREZ PEREZ GARCIA BARRUL RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ GERCIA ERON SL	12359792	LEON	30.05.95	25.000		RDL 339/901	061.
401041953 J 200902657 J	SUAREZ	133846096	LEON LEON	24.06.95 14.05.95 10.04.95	40.000	1	RD 13/92	050. 052.
101017866	PEREZ	34945058	LEON	10.04.95	35.000	3/1	D130186 I	
042385104 J	GARCIA RARRIII.	71419759 09664908	LEON ARMUNIA	20.05.95	15.000			167. 050.
042371683	RODRIGUEZ	109667682	TROBAJO CERECEDO	3.04.95	35.000		D130186 1	
042394932 J	GONZALEZ	109667469	NAREDO DE FENAR	16.05.95	5.000		RDL 339/90	059.
401004026 J	GARCIA	112209957	NAREDO DE FENAR PARAMO DEL SIL	16.05.95 15.05.95	20.000		RD 13/92	167. 052.
042405644 E	ERNANDEZ GRELA S A	A24043515	PONFERRADA	26.04.95	35.000	0.01	RDL 339/90	061.
OTT IT OOO O	EGON SI XTRASE SL	B24231615 B24243313	PONFERRADA	11.05.95	20.000		RDL 339/90	061.

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA		SUSP.	PRECEPTO	ART
40400997627	M PINTADO I GUTTERREZ C DUQUE H NUREZ J LOPEZ R SANCHEZ F GONZALEZ J RANCO A SANTOS F RODRIGUEZ A MARTIN MATEOS M RODRIGUEZ M RATERO G MOLFECERES A SIMON A CHAMORO F CUEVAS B CANTON R PEREIRA J VILLACORTA J FRANCO J ALONSO S RODRIGUEZ J FRANCO J ALONSO S RODRIGUEZ J HERAS J HERGE J ACEBO J CASTRO J RAMOS J CASTRO J FERNANDEZ R RUIZ J MARTINEZ J SAENZ DE MIERA A VALVERDE J FERNANDEZ R RUIZ J MARTINEZ J SAENZ DE MIERA A VALVERDE J FERNANDEZ R RUIZ J MARTINEZ J SAENZ DE MIERA A VALVERDE J FERNANDEZ R RUIZ J MARTINEZ J SAENZ DE MIERA A VALVERDE J FERNANDEZ R RUIZ J MARTINEZ J SAENZ DE DIOS J MARTINEZ J RENENANDEZ R RANTOS J MARTINEZ J RENENANDEZ R RANTOS J MARTINEZ J RENENANDEZ R RANTOS J MARTINEZ R FERNANDEZ R RANTOS R PARGA GONZALEZ DE DIOS J MARTINEZ R FERNANDEZ R GONZALEZ R DE LLANZA R GONZALEZ R DE LLANZ	10033923	PONFERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA PONEERRADA COLUMBRIANOS CUATROYIENTOS SAN ANDRES RABANEDO SAN ANDRES RABANEDO TROBAJO DEL CAMINO JIMENEZ DE JAMUZ VILLANUEVA DE JAMU SANTA MARIA PARAMO SANTA MARIA PARAMO SANTA MARIA PARAMO SANTA MARIA PARAMO TORENO TARANILLA TARANILLA VALENCIA DE DON JUAN VILLABLINO	1.04.95	25.000			052.
40401043070	I GUTTERREZ C DUQUE	10034074	PONFERRADA	31.03.95	35.000 25.000		D130186 RD 13/92	050.
40401009498	H NUNEZ	10059350	PONFERRADA	12.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40400993415	J LOPEZ	10073805	PONEERRADA	17.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
40200897376	F GONZALEZ	10088519	PONFERRADA	24.03.95	20.000		RD 13/92 RD 13/92	052.
40101010719	I BLANCO	10149054	PONFERRADA	10.06.95	25.000		RDL 339/90	061.
40401001955	A SANTOS	10067413 10029367	COLUMBRIANOS	10.05.95	25.000 50.000	2		050.
40101019127	A MARTIN MATEOS	09806885	SAN ANDRES RABANEDO	17.05.95	25.000	4	RDL 339/90	061.
40401004531	M RODRIGUEZ	76704135	SAN ANDRES RABANEDO	22.05.95	20.000		RD 13/92	052.
10042393885 10042376875	M KATERO G MOLPECERES	09748788 10199085	TROBAJO DEL CAMINO	20.05.95	16.000		RD 13/92 RDL 339/90	080.
0401032459	A SIMON	71537248	VILLANUEVA DE JAMU	3.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
10401026794	A CHAMORRO	09622305 10154540	SANTA MARIA PARAMO	19.05.95	25.000 30.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
10042391979	B CANTON	09575406	SOTO DE LA VEGA	30.04.95	15.000		RD 13/92	117.
0042407756	R PEREIRA	10085913	TORENO	12.05.95	5.000		RDL 339/90	059.
004238615/	J VILLACORTA	09790766 09790766	TARANILLA	14.05.95	50.000	1	RD 13/92 RD 13/92	021.
0401032915	J MORO	71396244	VALENCIA DE DON JUAN	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
0401025200	M LOPES	LE001622 71495760	VILLABLINO	12.05.95	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	050.
0400995205	J FRANCO	10069840	TORAL DE LOS VADOS	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
0042381408	J ALONSO	10177206	COGORDEROS	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.
0401025110	S RODRIGUEZ	10204433 09631178	SUEROS DE CEPEDA	11.05.95	30.000		RD 13/92 RDL 339/90	050.
0042356141	M GONZALEZ	09687288	NAVATEJERA	31.05.95	15.000		RD 13/92	143.
0042356130	M GONZALEZ	09687288	TAKANILLA VALENCIA DE DON JUAN VILLABLINO VILLABLINO TORAL DE LOS VADOS COGORDEROS SUEROS DE CEPEDA VILLAMORATIEL MATAS NAVATEJERA NAVATEJERA NAVATEJERA LOGRONO NAJERA FOZ LUGO LUGO LUGO LUGO RIOTORTO VILLALBA VILLALBA VILLALBA ALCARCON COLLADO VILLALBA	31.05.95	15.000	,	RD 13/92	169.
040101/938	J HERAS I HERCE	16550115 16504279	LOGKUNU NA.TERA	5 06 95	40.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
0042384185	E ACEBO	76558942	FOZ	13.04.95	16.000		RD 13/92	084.
0401052987	J PENZOL	33686752	LUGO	19.06.95	25.000		RD 13/92	050.
04010130621	J CASIKU I RAMOS	33806255 33839397	LUGO	28 03 95	25.000 35.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
0042410664	CASTANAL	33308201	RIOTORTO	12.05.95	16.000	-	RD 13/92	101.
0042383624	M FERNANDEZ	33317539 33322656	VILLALBA	5.04.95	5.000		RDL 339/90 RD 13/92	059.
0401027725	J MARTINEZ	09747478	ALCALA DE HENARES	16.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
0401028055	J SAENZ DE MIERA	51307060	ALCORCON	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
JU42399383 E JU42377260 E	A VALVERDE	71008543 71008543	COLLADO ATPRAPA	26 04 95	5.000		RDL 339/90 RDL 339/90	061.
0401003046	FERNANDEZ	27491645	COLMENAR VIEJO	6.05.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
0401026666 F	GARCIA	25283441 00057652	COSLADA	19.05.95	PAGADO	1	RD 13/92 RD 13/92	050.
0401025376 [8	C LORENZO	00037652	MADRID	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
0401018153	HERNANDEZ	00821272	MADRID	29.04.95	20.000		RD 13/92	050.
0401005328 [0) BLASCO Y ALVADEZ	00838078 00976949	MADRID	21.05.95	40.000	1 2	RD 13/92 RD 13/92	050.
401019510	RAMIRO	01345949	MADRID	11.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
0042342300 J	J DE DIOS	01784400	MADRID	9.03.95 4.05.95	200.000		D121190	198.
042412790 1	MAKIIN I MINOZ	02032303	MADRID	27 05 95	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 100.
401002194 M	SANTOS	02219239 03059329	MADRID	27.05.95 11.05.95 17.05.95	30.000		RD 13/92	050.
0401026162 8	A MARTINEZ	05354344 05423550	MADRID	17.05.95	50.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
401025388 B	MARTINEZ	09488042	MADRID	16.04.95 12.05.95 16.05.95	25.000		RD 13/92	050.
401027786 B	PRADO TAPPEDO	09617150	MADRID	16.05.95	35.000	1 2		050.
0401003079 E	ELIZALDE	13649005 15046488	MADRID	15.05.95 15.05.95	50.000	2	RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
042375111 P	IGLESIAS	32287653	MADRID	1.04.95	35.000		D130186	
401029436 A	MAYOR	33510304 33609061	MADRID	24.05.95 25.04.95	35.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
401005080 J	GONZALEZ	34165505	MADRID	15.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
401039193 E	PAREDES	34715529	MADRID	15.05.95 15.06.95	40.000		RD 13/92	050.
401041692 J	GONZALEZ	37256322 50175186	MADRID	23.06.95	30.000	2	RD 13/92 RD 13/92	050.
042423221 L	DE DIOS	50295757	MADRID	126.05.951	15.000		RD 13/92	167.
401028092 A	LUQUE	50303145	MADRID	18.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
042292874	HACAR	50306325 50391235	MADRID	9.01.95	25.000		RD 13/92 RD 13/92	052. 101.
401011766 M	ARROYO	50793900	MADRID ·	20.03.95	20.000		RD 13/92	050.
042351910 G	LOPEZ	50804574 50947668	MADRID	9.04.95	25.000		RDL 339/90 RD 13/92	
042376899 J	DEOLZ	51415909	MADRID	23.06.95	25.000			050.
042427925 E	BUSTOS	51658115	MADRID	10.06.95	15.000		RD 13/92	154.
401025935 J	MUROLAS RODRIGUEZ	71867892 76151079	MADRID MADRID	15.05.95 17.05.95	25.000	2		050.
0401028419 R	ALONSO	07509959	MADRID	19.05.95	40.000	2		050.
040071705 7	CADOLA	37580007	SAN SEBASTIAN REYES	6.04.95	8.000		RDL 339/90	

	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042401523	J MOLINA J MOLINA J MOLINA ALZPUN A ALCALDE A ALMEIDA R CASTRO M ALONSO F MORILLAS J PEREZ J PEREZ J YEGA OFIMATICA CENTRO NORTE SA	29048080	JUMILLA JUMILLA JUMILLA JUMILLA PAMPLONA TUDELA MOREDA DE ALLER AVILES EL POZON AVILES CANGAS DE NARCEA CANGAS DE NARCEA CANGAS DE NARCEA CANDAS GIJON GIJON GIJON GIJON GIJON GIJON RIANO DE LANGREO SAMA DE LANGREO SOMA DE LENA POLA DE LENA NAVA OVIEDO	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042401535	J MULINA M AIZDIN	29048080 18207809	JUMILLA	24.05.95 20.05.95	5.000	2	RDL 339/90 RD 13/92	059.3
240042390756	A ALCALDE	16010306	TIDELA	8.05.95	15.000	4	RD 13/92	167.
240042366432	A ALMEIDA	0 007550	MOREDA DE ALLER	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
2404010284441	R CASTRO	09694089	AVILES	19.05.95	35.000	1		050.
2404010334/6	M ALUNSU F MODILLAC	11408331 11429491	AVILES	31.05.95 11.05.95	30.000			050. 155.
240042396746	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042396758	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	19.05.95	5.000		RDI 339/90	059.3
240400979248	J VEGA OFIMATICA CENTRO NORTE SA	10803763 A33623844	CANDAS	10.02.95	30.000 25.000	H a	RD 13/92 RDL 339/90	050.
240042311246	R URIA	10817668	GIJON	8 05 95	15.000			167.
240401009875	J MARTINEZ	10878017	GIJON	8.05.95 15.06.95 27.03.95	25.000		RD 13/92	048.
240401013600	J SANZ	10889962	GIJON	27.03.95	25.000			050.
240042385608	T CONZALEZ	11718573 71599194	RIAMO DE LANGREO	12.04.95 21.05.95	30.000		RD 13/92 RDL 339/90	050.
40042369901	J DOS SANTOS	32886418	RIANO LANGREO	1.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240401041930	J NAVES	32871261	SAMA DE LANGREO	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042395481	GALAN GALAN	71622470	SAMA DE LANGREO	18.05.95 18.05.95	5.000 15.000		RDL 339/90 RD 13/92	167.
40042393460	G GALAN	71662470 71662470	SAMA DE LANGREO	18.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
40401025406	C CEBALLOS	11043238	POLA DE LENA	12.05.95	20.000	of Columns	RD 13/92	052.
240042408189	R IGLESIAS	11065194	POLA DE LENA	13.05.95	20.000	in an	RDL 339/90	
40042378240	O YEGA DOFIMATICA CENTRO NORTE SA R URIA J MARTINEZ J SANZ M PEREZ J GONZALEZ J DOS SANTOS J NAVES G GALAN G GALAN G GALAN G GALAN C CEBALLOS R IGLESIAS J VEGA FUR TRANS SAL FUR TRANS SAL G SAEZ G DIEZ G SANCHEZ J GARCIA G FERNANDEZ J GIAZ J CIENFUEGOS J RODRIGUEZ A NACHON MARRAO C MARRAO C MARRAO C CERNAL CENTRO C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	10599332 A33408485	OVIEDO	10.06.95	16.000 25.000	DISULTIN.	RD 13/92 RDL 339/90	100.1
40042372390	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	21.04.95	25.000	000	RDL 339/90	062.2
40401028500	SAEZ	00335183	OVIEDO	19.05.95	30.000		RD 13/92	050.
4040101857811	S UIEZ S SANCHEZ	09397818 09749132	OATEDO	1.05.95 20.06.95	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
40401028018	ALVAREZ	10518126	OVIEDO	17.05.95	20.000		RD 13/92	050.
40401041904	J GARCIA	10554319	OVIEDO	17.05.95 24.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40042415133 5	S FERNANDEZ	10590953 10600978	OVIEDO	22.05.95	15.000			062.1
40200875782	J CIENFUEGOS	71867670	OALEDO	18.05.95 13.05.95	30.000			050.
40401031297	RODRIGUEZ	09359635	SAN CLAUDIO OVIEDO	30.05.95	30.000	-	RD 13/92	050.
40401032850	NACHON MARDAO	71685284		29.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40042381524	CAMPO DE ARCAS DE PIZARRAS	10826400 A32004889	EL ENTREGO EL BARCO VALDEORRAS LA RUA ORENSE GOZON DE UCIEZA PORTALS NOUS CALVI PALMA MALLORCA BAYONA MORAÑA PONTEVEDRA PONTEVEDRA PONTEVEDRA	8.06.95 18.04.95	2.000		RDL 339/90 D121190	198.H
40042376851	POLETO	76700400	LA RUA	26.04.95	50.000	1		084.1
40401003010 J	REZA	34576851	ORENSE	6.05.95	50.000			050.
4044411516	CIPRES	12759604 37442797	GUZUN DE UCIEZA	10.05.95	15.000 25.000			167. 050.
40042406478	DURAN	16235651	PALMA MALLORCA	4.05.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
40042394774 J	LIMA	36039296	BAYONA	23.05.95	15.000		RD 13/92	167.
40042404706	GALIANU NIMEZ	35239630 35242704	MUKANA PONTEVEDDA	10.06.95	15.000			146.1 090.1
40400984554 J	LEON	35281580	PONTEVEDRA	6.05.95	40.000	1		050.1
40401027518 B	BRAYO	50535869	PONTEVEDRA	15.05.95	30.000		RD 13/92	050.
40401041746 S 40042382450 A	DAVILA	36050706 36091462	VIGO VIGO	23.06.95	40.000	1		050.
		13887972	TORRELAVEGA	28.04.95	35.000	1		101.1
40401023264 J 40042377892 J 40401039168 N	GOMEZ	13935580	TORRELAVEGA	1.05.95 16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
40401039168 N 40401024724 M	ELVIKA CASTELLANOS	07744231	SALAMANCA	14.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40042480034 T	MARTIN	28053173 IF	SALAMANCA SL ARAHAL	7.05.95	35.000 15.000	1		050. 154.
10401025730 1	LOPEZ	03423334	SEGOVIA	14.05.95	25.000		RD 13/92	050.
10101010252 Y	ORTEGA	09336328	SEGOVIA	14.05.95	35.000		D130186	OEO.
10401027877 3	ARAMBURU		AZCOITIA BEASAIN	17.05.95 6.05.95	32.500 25.000			050. 050.
40101010252 Y 40401027877 J 40401024578 J 40042384460 M	LOPEZ	15966666]	IRUN	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
40401032514 J 40042385270 J	COLLAZO	34084746 F	RENTERIA	26.05.95	50.000	2	RD 13/92 (050.
M4N1N2394N I.T	SANCHO		RENTERIA SAN SEBASTIAN	7.05.95	10.000			029.1
10401042581 P	GALERA	52690597	DA ELIANA	19.06.95	25.000			050.
10042380192 J	GALERA CASTELBANQUE VIECO	18377994 IF	PICASENT	17.04.95	35.000	1	0130186	
10401019595 R 10401001074 B	RENAVENT	22651332 19473398	CICASENT	11.05.95	50.000	2 1		050. 052.
40 400 985091 IJ	MARTI	24346597 V	ALENCIA	1.05.95	30.000	1	RD 13/92 (050.
10042480411 0	LUACES	09263499 V	ALLADOLID	10.06.95	15.000	I	RD 13/92 [167.
10042418420 L 10042350254 M	GONZALEZ MATA	09273505 09300424	ALLADOLID	29.05.95	25.000	I	RDL 339/90 0	061.3
40042350254 M 40042349422 J	ESCUDERO	0930424 V	ALLADOLID ALLADOLID	11.03.95	16.000	1	RD 13/92 0130186	046.1D
40042427937 lC	SOTO	09305916 IV	ALLADOLID	10.06.95	15.000	I	RD 13/92 1	146.1
40401024580 J	GALVEZ	09662326 V	ALLADOLID	6.05.95	25.000	I	RD 13/92 (050.
40401027520 J 40401024736 A	GONZALEZ	14582612 09690063	JLODIO TITORIA GASTEIZ	15.05.95	50.000	2 I		050.
	GUTIERREZ	36045431 Z		7.05.95 15.05.95	25.000)50.)50.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello Provincial	Plazo ejecución meses
P.P. 95/5 "Renovación Alumbrado público, 2.ª fase, en Noceda	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/30 "Sustitución de redes de abastecimiento, saneamiento y pavimentación			
de calles en Boñar"	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/54 "Reposición de conducción alimentación depósito. Abastecimiento, 2.ª fase,			
en Villamartín de Don Sancho "	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/82 "Pavimentación de calles en Nogarejas"	5.000.000	2.500	tres
P.P. 95/100 "Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino, 12.ª fase"	4.500.000	2.250	tres
P.P. 95/108 "Pavimentación de aceras en Gradefes"	3.000.000	1.500	dos
P.P. 95/112 "Pavimentación de calles en Joarilla de las Matas"	4.680.855	2.340	tres
P.P. 95/133 "Pavimentación en calle La Iglesia, 3.ª fase, en Prioro"	3.999.999	2.000	tres
P.P. 95/158 "Urbanización calle Las Regueras en Santa Marina del Rey"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/159 "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Santas Martas"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/171 "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Valdefuentes			
del Páramo"	4.500.000	2.250	tres
P.P. 95/186 "Pavimentación de calles, 4.ª fase, en el municipio de Villabraz"	4.000.000	2.000	tres
P.P. 95/222 "Payimentación c/ El Arroyo en La Baña 2ª fase"	5 000 000	2 500	trec

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29-21-50, hasta el día 5 de septiembre de 1995.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. León, 10 de agosto de 1995.—El Presidente en funciones, Emilio Gutiérrez Fernández.

7.680 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos interesados que en el Servicio de Agricultura y Ganadería de esta Diputación Provincial, sito en el Edificio "El Torreón", Plaza de la Catedral, pueden solicitar las dosis seminales que les interese en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dosis que serán subvencionadas al 50% del coste con cargo al Programa de agricultura. A tal fin se les proporcionarán los ingresos.

León, 2 de agosto de 1995.–El Presidente, José Antonio Díez Díez. 8171

* * *

Habiéndose procedido a la designación de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen para la contratación, mediante el sistema de procedimiento negociado, de una serie de trabajos consistentes en la redacción de programas de contenido técnico-científico, susceptibles de ser impartidos en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de León, durante el curso académico 1995/1996, mediante Decreto de la Presidencia de 8 de agosto de 1995, y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace pública su composición nominal así como la resolución citada durante los diez días naturales siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA

En consecuencia, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Decreto numero 805 de 8 de agosto de 1995

"Vista la cláusula relativa a la adjudicación del contrato de naturaleza administrativa, a celebrar con diversos profesionales al amparo de las previsiones contenidas en el RD 1.465/1985 de 17 de julio, para la realización de los trabajos técnicos, específicos y concretos, consistentes en la elaboración de programas docentes de las materias susceptibles de ser impartidas en forma de clases, conferencias y seminarios en la Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de esta Diputación Provincial.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y en particular, el artículo 34.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo: Nombrar la Comisión Técnica de Valoración que habrá de realizar la correspondiente propuesta para la adjudicación de los trabajos objeto de contratación, conforme lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146 de 28 de junio de 1995, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

1.º En representación de la Universidad de León:

Titular: Profesor Dr. don José Vaquera Orte, Catedrático de Universidad de Biología Celular.

Suplente: Profesora Dra. doña María Teresa Díez Caballero, Profesora Titular de Universidad de Química.

2.º En representación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de León:

Titular: Dr. don Juan Manuel Abad Rico.

Suplente: Dr. don Juan Carlos Fernández Blanco.

3.º En representación del Colegio Oficial de Enfermería de León:

Titular: Don José Luis Blanco Valle.

Suplente: Don Miguel Angel de Mena Mogrovejo.

4.º En representación de la Excma. Diputación Provincial de León:

Titular: Don Pedro Cármenes Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Suplente: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de la Universidad de León.

5.° Secretario:

Titular: Don Pedro García Rabanal, Técnico adscrito a la Unidad de Personal.

Suplente: Doña Consuelo Martínez Rey, Jefa de la Unidad de Personal."

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la citada Comisión Técnica de Valoración se reunirá el día 6 de septiembre, a las 9.00 horas, en las dependencias del Palacio Provincial para proceder a la valoración de los méritos aportados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vicepresidente 1.º en funciones de Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995, el expediente de modificación de créditos número 34/95, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	17.106.443
Cap. 4.º Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 6.° Inversiones reales	197.459.271
Cap. 7.º Transferencias de capital	23.260.384
Total	245.826.098

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 7.º Transferencias de capital	77.000.000
Cap. 8.º Activos financieros	168.826.098
Tota	1 245.826.098
León, 27 de julio de 1995El Pres	idente, José Antonio Díez
Díez.	8114

* * *

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 180 de 8 de agosto pasado, relativo a la adjudicación de obras mediante el sistema de subasta,—procedimiento abierto—, en la obra "Pavimentación de calles en Pobladura del Bernesga", la clasificación del contratista es Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C), en lugar del Grupo 6, Subgrupo 4, Categoría C).

León, 9 de agosto de 1995.-El Presidente en Funciones, Ramón Ferrero Rodríguez

8222

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de cebada-pienso con destino a las explotaciones ganaderas de Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos y Almázcara, mediante el sistema de concurso público, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Sello provincial: 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1995, las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, Plaza San Marcelo, 6, 24071 León, Tfnos.: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

172 3.600 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado cuyo domicilio resulta desconocido.

Con fecha 16 de mayo pasado se levanta acta por la Mesa que presidió la subasta celebrada dicho día, por la que se acuerda la adjudicación provisional de las fincas que a continuación se relacionan procedentes del abintestato causado por doña Palmira Llamas García, vecina que fue de La Seca, Ayuntamiento de



Cuadros, hasta tanto en cuanto se diera cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Patrimonio del Estado.

Lo que se comunica a los colindantes de dichas parcelas que no ha sido posible su notificación para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 antes citado y 142 y siguientes concordantes de su Reglamento, en el caso de estar interesados en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de adjudicación de la subasta, junto con copia del título de la finca de su propiedad.

Término municipal: Cuadros.

Parcel	a Políg.	Precio subasta	Colindante
226	18	1.600.000	Sofía García Llamas
398	18	13.100	Pedro García Rabanal
441	20	17.300	José García San Martín
443	20	3.519	José García San Martín
443	20	3.519	José Fernández García Ferreras
540	20	15.674	Sofía García Llamas
665	20	3.043	José Fernández García Ferreras

León, 6 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Matilde Pahino Abad.

6283

4.560 ptas.

SECCION DE PAGOS Y DEPOSITOS

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar dese la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Número entrada 81, N.º de registro 55168, propietario: Cajero Pagador Confederación Hidrográfica del Duero, garantizado: Pedro Callejo García, 188.625 pesetas, fecha de constitución: 11–1–74. N.º entrada 392, N.º de registro 55431, propietario: Audiencia Provincial de León. Pesetas: 300.000, fecha de constitución: 20–2–74.

León, 14 de junio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler pareja.

6457

2.120 ptas.

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Subdirección General del Tesoro.

Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos.

Ordenación de pagos: Expte. 380 1000008 3.

Nombre y apellidos: Fernando Díez Bartolomé.

Domicilio: Calle Juan Madrazo, número 32-2.º, 24002, León.

DNI: 9.689.353.

Importe: 593.659 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.—En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la Caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 5 de julio de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda. P.S. Matilde Pahino Abad.

7166

3.840 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León. Hace público el siguiente acuerdo:

Con fecha 5 de diciembre de 1994, el Director del Departamento de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Antracitas de Lillo, S.L., con NIF B–24024325, para el pago de una deuda tributaria por el concepto de actas de IVA 1986, 1987 y 1988, por un importe total de 13.500.000 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de León.

Resultando que en fecha 27 de noviembre de 1992 este Departamento concedió el pago aplazado de una deuda por este concepto e importe de 30.976.483 pesetas, estableciendo siete plazos de ingreso trimestrales de 20–10–93 a 20–04–95.

Resultando que el peticionario solicita la ampliación de los plazos de 20-01-94, 20-04-94 y 20-07-94.

Resultando que no se alegan ni se aprecian nuevas circunstancias que permitan volver del acuerdo firme adoptado en dicha fecha.

Este Departamento de Recaudación, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48 y 50 del Reglamento General de Recaudación y la O.M. de 26–12–91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda mantener en todos sus extremos el acuerdo de 27–11–92, concediendo el plazo de 10 días a partir la notificación del presente acuerdo para proceder al ingreso del plazo o plazos ya vencidos.

La Delegación de la Agencia practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 15–10–92, a través de las entidades de depósito que prestan el servicio de caja en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. de su domicilio.

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento, tramitación y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 55.2 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de junio de 1995.-Firmado: Alvaro García-Capelo

6284

6.720 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León. Hace público el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por conjunto residencial Las Médulas, S.A., NIF A24241440, para el pago de una deuda que a continuación se reseña:

Expediente: 249540000132A

Importe total: 1.856.598

Subv. 1

Núm. Liquidación: A2411895530000187

Concepto: IRPF. Ret. Trab. 94 4T

Fase: Vol.

Fecha límite: 20-01-95

Importe: 1.856.598

Considerando que la Ley General Tributaria en su artículo 61.3 exige la prestación de garantía en todo caso de aplazamiento o fraccionamiento de pago.

Considerando que no obstante lo anterior, el sujeto pasivo solicita la dispensa de garantías al amparo del artículo 34 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria en su redacción dada por la Ley 4/1990.

Este órgano de la A.E.A.T. visto lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación y en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26–12–91, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31–7–92, desarrollada por resolución del 18–09–92 de la A.E.A.T. acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por considerar que no concurren en el peticionario los requisitos que establece el Reglamento General de Recaudación para la concesión de aplazamientos o fraccionamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apart. A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx: 1

Importe: 1.856.598 F. Inter: 20-01-95 % INT.: 11,00

Días: 32

Intereses: 17.905 Total: 1.874.503

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que se reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impresos de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o de la Administración correspondiente a su domicilio.

Contra la presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

-De reposición, ante el Organo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

-Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del referido Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de junio de 1995.-Firmado: Alvaro García-Capelo Pérez.

6285

9.480 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27–11–92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

-Número 753/94 incoado a la empresa Bumerang, S.L., por infracción al artículo 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), resolución de fecha 19-4-95 imponiendo una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

-Número 102T/94 a la empresa Asociación Leonesa Independiente de Jóvenes Empresarios, responsable subsidiaria (trabajadora María Consuelo Rodríguez Rueda), por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (*Boletín Oficial del Estado*15-4-88), resolución de fecha 31-5-95 imponiendo una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Dichas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de junio de 1995.

77

* * *

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agosto sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.–P.A.C. de 26–11–92 (*Boletín Oficial del Estado* 27–11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comu-

nica que, en recursos de alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 3478/90, a la empresa Fernando Santos Sánchez, domiciliada en calle Alvaro López Núñez, 23, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30–5, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 662/93, Expte. 376/93, a la empresa Gonfrey, S.L., domiciliada en calle Prensa Astorgana, 18, de Astorga (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30–5, imponiéndose una sanción de 51.000 pesetas.

-Contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 1611/93, Expte. 1029/93, a la empresa Mi Tresillo, S.C., domiciliada en calle Santos Olivera, 1, de León, por infracción de los artículos 64 y 66 de la LGSS de 30–5–74 y artículo 17 de la O.M. de 28–12–66, imponiéndose una sanción de 75.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de junio de 1995.

6333 4.080 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Resoluciones

Visto el expediente de sanción número S/95000385 incoado por acta de Infracción número I/94002448, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, en fecha 30 de septiembre de 1994, a la empresa Fernández González, Angel Luis.

Hechos:

Primero: Las circunstancias y consideraciones que en el acta constan se dan en la presente por íntegramente reproducidas en aras al principio de economía procesal.

Segundo: A la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Fundamentos de derecho:

Primero: La infracción reseñada en el acta está adecuadamente tipificada y se ha graduado debidamente la propuesta de sanción y su cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*Boletín Oficial del Estado* 15–4–88).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, es competente esta autoridad laboral para la resolución de este expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción de multa en la cuantía de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12–8–85), en relación con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación. Adviértase que

de no ser entablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado una vez recibida la notificación de deuda que posteriormente le será remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11.10 *Boletín Oficial del Estado* 25–10–91).

Así lo acuerdo y firmo en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Nicolás Alvarez Alvarez.

* * *

Visto el expediente de sanción número S/95000386 incoado por acta de Infracción número I/94002471, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, en fecha 7 de octubre de 1994, a la empresa Promociones Valdeón, S.L.

Hechos:

Primero: Las circunstancias y consideraciones que en el acta constan se dan en la presente por íntegramente reproducidas en aras al principio de economía procesal.

Segundo: A la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Tercero: En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Fundamentos de derecho:

Primero: La infracción reseñada en el acta está adecuadamente tipificada y se ha graduado debidamente la propuesta de sanción y su cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*Boletín Oficial del Estado* 15–4–88).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, es competente esta autoridad laboral para la resolución de este expediente.

Vistas: Las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Resuelvo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción de multa en la cuantía de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12–8–85), en relación con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado una vez recibida la notificación de deuda que posteriormente le será remitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11.10 *Boletín Oficial del Estado* 25–10–91).

Así lo acuerdo y firmo en Oviedo à 20 de marzo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Nicolás Alvarez Alvarez.

6578

11.760 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado* número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a notificar a la empresa Vecaso, S.L., con domicilio en Ctra. Palanquinos en Mansilla de las Mulas, que se inició expediente de responsabilidad solidaria, con fecha 21 de abril de 1994, con número de registro 23266, comprobando el error existente en la misma, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en base a los siguientes

Hechos:

La cantidad que se indicaba en la resolución anterior y que figuraba por un importe de un millón cuarenta mil ochocientas veinticinco pesetas (1.040.825 pesetas), correspondiente al periodo de diciembre 1984 y de abril a diciembre 1990, cuando en realidad debió hacer constar la cantidad de un millón cuatrocientas una mil ochocientas veinticinco pesetas (1.401.825 pesetas).

Fundamentos de derecho:

Según lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo de 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* 29 de junio), que dice que las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, conforme al procedimiento administrativo de apremio reglamentariamente establecido, colaboren o consientan en el levantamiento de los mismos, serán responsables solidarios de la deuda hasta el límite del importe levantado.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Acuerda:

Modificar la cantidad reclamada a esa empresa, siendo la correcta, un millón cuatrocientas una mil ochocientas veinticinco pesetas (1.401.825 pesetas).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación administrativa ante el Tribunal Económico—Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto, respectivamente en los artículos 188 y 189 del citado Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre de 1991 y 188 y 189 de la Orden de 8 de abril de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 15), de desarrollo de dicho Real Decreto.

El Director Provincial.—P.D. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

6922

6.120 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de julio de 1995, la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Antonina Alija Mielgo, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 17 de abril de 1995, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:
- A) Rústica.—Parcela 138 del polígono 10, al paraje de Pozas, en el municipio de Alija del Infantado, de una superficie de veintiún áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, la 141 de Bernardino Velado Mielgo; Sur, la 137 de Josefa Rubio Alija; Este, la 139 y 140 de Teresa Pérez Alija y Arselina Alija Alija y Oeste, acequia. Referencia catastral 24003000000199913800.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.

B) Rústica.—Parcela 105 del polígono 11, al paraje Cascajal, en el municipio de Alija del Infantado, de dieciocho áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte, la 104 de Martínez Pérez Fernández; Sur, la 106 de Emilio Pérez Martínez; Este, camino y Oeste, canal de riego. Tiene como referencia catastral el número 24003000000110010500.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 175.000 pesetas.

- 2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.
- 3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.
- 4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.
- 5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.
- 6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación sita en la calle Lucas de Tuy, número 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.
- 7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósito para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.
- 8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor,

en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

- 9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.
- 10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.
- 11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 12 de julio de 1995.–El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7310

14.880 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Expte. 89/95.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de distribución en baja tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Asociación de vecinos La Ermita.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camposagrado.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Electrificación de la zona, con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,61 Kv. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, así como un centro de transformación intemperie de 160 KVA.
 - e) Presupuesto: 18.708.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 73, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de junio de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

6591

3.600 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 88/95 promovido por Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Desiderio Herreras Gallego, Andrés Herreras Prieto y M.ª de los Angeles Fernández García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, cuatro millones doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, n.º de cuenta expediente 2170/000/18/0088/95.
- 3.º-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.
- 4.º-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.
- 5.º-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.º-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

1.–Finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria: es la número 58 del polígono 14. Rústica terreno dedicado a regadío, al sitio de Sobrecastro, Ayuntamiento de Valverde Enrique (León), de diecinueve áreas y setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con la número 60 de Eutiquio Luengos; Sur, camino; Este, con las número 57-1 y 57-2 de Angel Pérez, y Oeste, con la número 59 de Florencia Trigueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al folio 73, tomo 1.252, libro 33, del Ayuntamiento de Valverde Enrique, finca 5.549, inscripción 1.ª.

2.-Finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Es la n.º 15 del polígono 4. Rústica terreno dedicado a secano, al sitio de Pajuelo de Abajo, Ayuntamiento de Valverde Enrique (León), de una hectárea, cincuenta y dos áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Linda, Norte, con zona excluida y la número 16 de Claudia Alegre; Sur, con la número 14 de Marcelina Luengos; Este, con camino de Valverde Enrique a Albires, y Oeste, con zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 185, del tomo 1.249, libro 30, del Ayuntamiento de Valverde Enrique, finca número 4.911-1.ª.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 21 de julio de 1995.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

7821 8.520 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, en sustitución

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82/95 y promovidos por Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Díez Lago, contra doña María Elena Fernández Díaz Caneja y don Miguel Angel Soto Martínez, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas más otras 400.000 para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiséis de octubre para la primera; treinta de noviembre, para la segunda, y el veintisiete de diciembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 2119000017008295, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Urbana.-Parcela número 114.-Parcela de terreno, situada en la calle número nueve, de la finca objeto del plan parcial de urbanización denominado Vallobil, situada en la localidad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, junto a la carretera Nacional 630, carretera de Asturias, o también denominado de Adanero a Gijón, en su margen izquierda y con acceso en el punto kilométrico 333,650, a los sitios llamados El Hito, La Reguerina, La Hoja Llamargo y Valdeservera, de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con la parcela número 115; al Sur, con la parcela n.º 113; al Este, con las parcelas números 105 y 106; y al Oeste, con la calle nueve. Su cuota de participación en los elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización es de 0,2527245%. Sobre dicha parcela se está realizando la construcción de una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje y otras dependencias con una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados; planta baja y primera destinadas ambas a vivienda, con una superficie construida en planta baja de sesenta y dos metros veintiún decímetros cuadrados; y en planta primera de sesenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de ciento setenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados. El resto de la superficie de su parcela se destina a jardín, y conservando todo ello los mismos linderos que su parcela. Inscrita al folio 6 del libro 51 del Ayuntamiento de Sariegos, tomo 2.600 del archivo, finca registral número 4.602 del Registro de la Propiedad número dos de León.

Valoración: 12.925.607 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial del Estado, en León a 19 de julio de 1995.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7814

* * *

Don Teodoro González Sandoval, en sustitución, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipot., con el número 166/95 a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Estanislao Rodríguez García y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se des-

Finca urbana sita en el casco de Villarrabines (León): Casa en la calle Mayor, sin número. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda, Norte y Este, Epifanía García; Sur, Dámaso Fernández; y Oeste, calle Mayor.

Título: Escritura de donación modalizada, autorizada en Valencia de Don Juan por el que fue su Notario don Manuel Fernández Fernández, el día 4 de febrero de 1984.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.599, libro 29 de Villamandos, folio 12, finca 7.011, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día veintiséis de octubre de 1995, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día treinta de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día veintiocho de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 8.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018016695 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7819

7.440 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento de beneficio de justicia gratuita número 94/95, a instancia de doña Zulima González Alvarez contra don Angel Martínez Méndez, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado expedir el presente para citar al demandado en ignorado paradero a fin de que el próximo día cinco de octubre, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero se expide el presente en Villablino a 17 de julio de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Oficial en funciones (ilegible).

7622

1.920 ptas.

* * *

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de justicia gratuita a instancia de don José Rodríguez Rodríguez, contra doña Leonor Machado Martínez y don Manuel Alvarez Machado, actualmente en ignorado paradero, y contra otros, y en los que se ha acordado citar a los codemandados en ignorado paradero a fin de que el próximo día seis de septiembre, a las diez horas, comparezca ante

la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de llevar a cabo acta de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a los codemandados, en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 18 de julio de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Oficial en funciones (ilegible).

7735

1.920 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 394/95, seguidos a instancia de Pilar Miguel Hernández, contra Trabajos de Altura, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por la empresa demandada a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, opte por readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones laborales anteriores o por indemnizarla en la cantidad de 218.000 pesetas. igualmente se condena también a la citada empresa a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución, con el descuento correspondiente si la trabajadora demandante hubiera encontrado otro empleo en este periodo.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, con el número 2130/0000/65/0394/95, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, con el número 2130/0000/66/0394/95.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado.-José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Trabajos de Altura, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en León a 1 de agosto de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8004

6.000 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1995